



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 271
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE RIO CANAS I-20 ANTES, AHORA CALLE LUIS TORRES NADAL 1042 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ MUNTANER DE JESÚS Y SU ESPOSA LA SEÑORA GLADYS RIVERA FELICIANO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor José Muntaner De Jesús y su esposa la señora Gladys Rivera Feliciano, constituyeron el 25 de enero de 1990 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 11 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Francisco Alonso Rivera a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor José Muntaner De Jesús y su esposa la señora Gladys Rivera Feliciano, hipotecaron su casa localizada en la Urbanización Villas de Rio Canas I-20 antes, ahora Calle Luis Torres Nadal 1042 de Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS (\$8,500.00) DÓLARES** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #11 de 25 de enero de 1990 otorgada por el Notario Francisco Alonso Rivera se describe la propiedad como:

URBANA: Solar radicado en la Urbanización “Villas de Rio Canas”, en el Barrio

Canas de Ponce, del Municipio de Ponce, Puerto Rico, que se describe en el plano de inscripción de la Urbanización con el Número, área y colindancias que se relacionan a continuación:

NÚMERO DEL SOLAR: VEINTE DEL BLOQUE "I" ("I-20")

ÁREA DEL SOLAR: MIL VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS (1021..29 MC).

EN LINDES: *Por el NORTE, con la Calle Número Diez (10) y con el Solar Número Diecinueve (19), en una distancia de Treinta y Cuatro (34.00) Metros; por el SUR, con la Urbanización Río Canas, en una distancia de Cuarenta y Tres Metros con Trescientos Sesenta y Tres Milésimas (43.363); por el ESTE, con el Solar Número Seis (6), en una distancia de Dieciséis Metros con Cinco Mil Ochocientas Quince Milésimas (16.5815); y por el OESTE, con servidumbre a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, en una distancia de Cuarenta y Tres Metros con Cuatrocientos Noventa y Cinco Milésimas (43.495) de Metros.*

En este solar se ha construido una casa de vivienda, para una familia, de bloques y hormigón,, reforzada.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la Escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La Escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

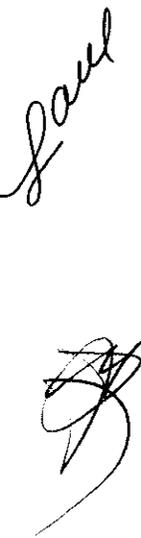
POR CUANTO: La familia Muntaner Rivera no ha refinanciado la propiedad en el período de los diez años de la garantía hipotecaria.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la Familia Muntaner Rivera.

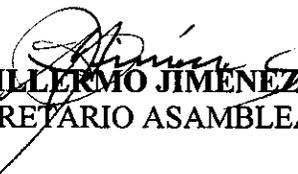
SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

Saul



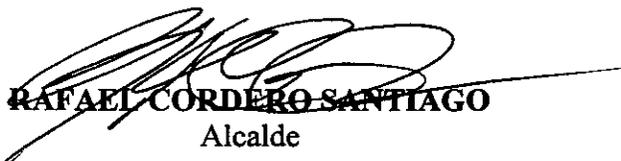
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.


GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: ^{ASO} A.S.O.

Res Cancel Hipo R Canas I-20 may01N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 271, Serie de 2000-2001, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE RIO CANAS I-20 ANTES, AHORA CALLE LUIS TORRES NADAL 1042 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ MUNTANER DE JESÚS Y SU ESPOSA LA SEÑORA GLADYS RIVERA FELICIANO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. María C. Martínez</p>	<p>Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Simona Santiago Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli</p>
Hon. Waldemar Vélez	

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
 Hon. Rafael Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de mayo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 18 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de mayo de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

18170